

RESOLUCIÓN (CS) Nº: 17/21

FLORENCIO VARELA, 19 de abril de 2021.

VISTO las Leyes Nros. 24.521 y 26.576, el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE, el Acta CS Nº 001/13, la Resolución (CS) Nº 69/15, el Expediente Nº559/2021 del Registro SUDOCU de esta Universidad y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el visto se gestiona el nombramiento del Doctor Fernando Alfredo Tauber como Profesor Honorario de la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE.

Que el nombramiento mencionado en el párrafo precedente fue solicitado por la Secretaria del Consejo Superior a pedido del Rector de esta Universidad, mediante Nota del SCS Nº 70 de fecha 29 de marzo de 2021.

Que el Estatuto en su artículo 15º establece que "Los Docentes Extraordinarios pueden ser: 4. Honorarios: son personalidades académicas relevantes, del país o del extranjero, a quienes la Universidad otorga especialmente esta distinción".

Que por Resolución (CS) Nº 69 de fecha 31 de agosto de 2015 se ha aprobado el Reglamento de la Carrera Académica.

Que dicho Reglamento establece en su artículo 7º "Los/las Profesores/as Extraordinarios pueden ser: "4. Honorario" y artículo 8º "Los criterios que deben cumplir los Profesores extraordinarios son los siguientes "4. Honorario/a es una personalidad eminente, que ha alcanzado un nivel sobresaliente en su campo de actuación, haciendo aportes ponderables al desarrollo humano y a quienes la Universidad quiere distinguir."

Que el Doctor Tauber con su trayectoria profesional y académica cumple ampliamente los requisitos de esta Universidad para el nombramiento propuesto.

Que el actual Presidente de la UNLP en segundo mandato, cuenta los máximos antecedentes académicos y extensa trayectoria en gestión universitaria, docencia de grado y posgrado, en investigación, extensión, asistencia técnica, cooperación, transferencia e

innovación en diferentes ámbitos nacionales e internacionales y en diversos campos disciplinares y de aplicación, así como profusa actividad de difusión y publicación.

Que ha conducido además los procesos de planeamiento institucional de la UNLP y de planificación estratégica territorial, formado parte de jurados académicos y de evaluación de programas y proyectos científico tecnológicos y de gestión de diversas instancias y niveles, desarrollado tareas de formación de recursos humanos en el ámbito universitario en sus diferentes niveles y participado en la gestión pública y en procesos de investigación normativa en dichos ámbitos.

Que el Dr. Fernando Alfredo Tauber asimismo se ha constituido en una figura central en el proceso de instalación y desarrollo de la UNAJ, en cuanto miembro proactivo de muchas iniciativas que dotaran a nuestra institución de dispositivos institucionales para promover asociaciones colaborativas en docencia e investigación.

Que la Dirección de Dictámenes ha tomado la intervención de su competencia y emitido el dictamen correspondiente.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades y competencias provistas en el "Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE".

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el nombramiento del Doctor Fernando Alfredo Tauber como Profesor Honorario de la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION (CS) N°: 17/21



Lic. Juan Pastor González
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional Arturo Jauretche



Lic. Ernesto Villanueva
Rector
Universidad Nacional Arturo Jauretche